

1.- El Decreto Alcaldicio N° 605 de fecha 13 de agosto de 2015, que aprueba las Bases Administrativas , Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 162-2015 "Construcción Baños Públicos Plaza Dagoberto Godoy, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 745 de fecha 30 de septiembre de 2015, que aprueba la Oferta presentada por don José Luis Fernandois Marcos, para la ejecución de la Propuesta Pública 162-2015 Construcción Baños Públicos Plaza Dagoberto Godoy, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.647 de fecha 13 de noviembre de 2015 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 28 de octubre de 2015, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y don José Luis Fernandois Marcos, para la Obra "Construcción Baños Públicos Plaza Dagoberto Godoy, Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 815 de fecha 15 de marzo de 2016, que Aprueba Modificación de Contrato mediante escritura pública de fecha 02 de marzo de 2016.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.027 de fecha 04 de abril de 2016, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 01 de abril de 2016.

6.- La carta de don José Luis Fernandois Marcos de fecha 04 de abril de 2017, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Baños Públicos Plaza Dagoberto Godoy, Temuco":

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación Municipal.
- Sr. Teodoro Rojo Flores Arquitecto, Dirección de Planificación Municipal.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**"por orden del alcalde"**  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



CBI/IdelC  
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (F. Aguilera; T. Rojo; M. Fuentes; J. Baier)
- Of. de Partes.

